CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/EXHOR/0256/2019 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, instruye respetuosamente al Instituto de Estudios e Investigación Legislativa de este Poder Legislativo, para que haga formal entrega a la Comisión de Feminicidios del estudio de los ordenamientos jurídicos que habrán de armonizarse con perspectiva de derechos humanos, género e interculturalidad, atendiendo los estándares internacionales, derivado de las observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, aprobado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 70° período de sesiones, en Ginebra, Suiza, Palacio de las Naciones, Sala XVI, del 2 al 20 de julio de 2018.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, al referido Instituto, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/EXHOR/0256/2019 II D.P.

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO